Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

Rio Grande, 27 de agosto de 2024.-

VISTO el Expediente N°46431-ms/2024 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mencionado expediente se tramita la adquisición de insumos descartables para la Unidad de Endoscopia Digestiva Diagnostica y Terapéutica del servicio de Cirugía del Hospital Regional Rio Grande, mediante nota de pedido N°176/24.

Que mediante Disposición D.A.C. H.R.R.G. N°1529/2024 obrante en orden Gen N°22 se procedió a autorizar el llamado a la compra directa.

Que se publicó la compra directa N°139/2024 en la página oficial de gobierno según consta en orden Gen N°32 del expediente de referencia.

Que se invitó a las firmas: ORMAZA DE PAUL ROBERTO SERGIO CUIT N°20-12284563-0, MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, INSUMED S. A. S. CUIT N°30-71766125-3, MG PHARMACORP S.R.L. CUIT N°30-70818609-7, D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, DINAMED BAHIA S.R.L CUIT N°30-71196980-9; cuyas invitaciones obran en orden Gen N°25 del expediente de referencia.

Que en orden Gen N°47 la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1 retira su oferta de los renglones N°01, 02, 11, 17 al 20; de la presente tramitación.

Que la oferta presentada en el renglón N°5, por la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1 y renglón N°4, 17 y 20, por la firma MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3, no se ajusta técnicamente a lo solicitado por el servicio requirente según informe obrante orden Gen N°53

Que las ofertas presentadas por las firmas MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3 y D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1; cumplen con las especificaciones técnicas solicitadas por el servicio requirente, según informe en orden Gen N°53

Que se solicitó mejora de oferta a la firma D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1, referente al renglón N°04; en orden Gen N°56.

Que en orden Gen N°61 obra intervención de la Sub Dirección de Re determinación de Precios y Precios de Referencia bajo Informe Sub-D.G.R.P. y P.R.-M.EC. N°1705/ 2024.

Que la Dirección Administrativa autoriza la continuidad del trámite, según lo indicado en orden Gen N°62

Que, verificado el trámite realizado, corresponde aprobar la adquisición de lo solicitado, por la suma total de PESOS DOCE MILLONES QUINIENTOS TRES MIL SETENTA Y TRES ($ 12.503.073,00).

Que se cuenta con la partida presupuestaria para afrontar el gasto, solventado con Fondo Específico.

Que debe imputarse el mismo a la partida presupuestaria correspondiente del ejercicio económico en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en la Ley Provincial N°955 y su Decreto Reglamentario N°1561/14; Ley N°1004, Ley N°1015 Art. 18 inciso I), Ley N°1465, Decretos Provinciales N°674/11, N°1742/15, N°43/20, N°832/21, N°188/23, N°565/23 Anexo I-III, N°01/24 y Resolución M.E. N°148/24 y las Resoluciones de Contaduría General de la Provincia N°38/21, N°43/22, N°221/23; Resolución O.P.C. N°17/21 Anexo I Capítulo I Apartado a), N°58/21 y N°062/2024. Fondo Específico.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo en concordancia a lo establecido en la Ley Provincial N°1004, N°1015, Decreto Provincial N°188/23, N°565/23 Anexo III, N°1742/15, N°3154/23; Resolución M.S. N°2302/23 Anexo II y N°1771/24.

Por ello:

LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA
DEL HOSPITAL REGIONAL RIO GRANDE
DISPONE:

ARTICULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Contratación Directa N°139/2024, adquisición de insumos descartables para la Unidad de Endoscopia Digestiva Diagnostica y Terapéutica del servicio de Cirugía del Hospital Regional Rio Grande, a las firmas detalladas en anexo I, por la suma total de PESOS doce millones quinientos tres mil setenta y tres ($ 12.503.073,00). Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Declárese fracasado los renglones N°17 y 20; ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 3°.- Autorizar a la División Compras del Hospital Regional Río Grande a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto afectando a la U.G.G 9015UG –U.G.C UC9015– Raf.577, C.J.Uo 1-9-9, según inciso 20000, del ejercicio económico y financiero 2024.

ARTICULO 4°.- Notificar a los interesados. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y Archivar.
DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1913/2024.-

HRRG
E.M

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484525/00
Directora Administrativa
Hospital Regional Rio Grande

Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
Hospital Regional Río Grande
"Nuestra Sra. De la Candelaria"

ANEXO I

PROVEEDOR	RENGLONES	IMPORTE
MEDIFAR SRL CUIT N°30-71800743-3	01, 02, 05 al 07, 10, 11, 18 y 19	$7.436.100,00
D.V. S.R.L CUIT N°30-71156730-1	03, 04, 08, 09, 12 al 16	$5.066.973,00
	Total	**$12.503.073**

DISPOSICIÓN D.A. H.R.R.G. N°1913/2024.-

HRRG
E.M.

Vanesa F. Pacheco Borquez
Leg. 33484523/90
Directora Administrativa
Hospital Regional Río Grande